

LA PATRIA.

POLÍTICA GENERAL Y NOTICIAS.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO.		
MADRID.....	Un mes.....	8 rs.
	Tres meses.....	23 "
	Seis id.....	42 "
PROVINCIAS...	Tres meses.....	28 "
	Seis id.....	54 "

MADRID.—Viernes, 25 de Marzo de 1870.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO.		
ULTRAMAR Y EX- TRANJERO.....	Tres meses.....	60 rs.
	Seis meses.....	110 rs.
DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle de San José, número 3, 1.ª izqda.		

NÚM. 96.

A NUESTROS LECTORES.

Los lectores de **LA INTEGRIDAD** conocen, por las Advertencias que nos hemos visto precisados á insertar á la cabeza de muchos de nuestros números, los mil inconvenientes y dificultades que nos ha proporcionado la aparicion en esta capital de un periódico que, con el título de **LA INTEGRIDAD NACIONAL**, ha venido á defender en la Peninsula los intereses de nuestras Antillas.

Para evitar, pues, toda confusion en lo sucesivo, hemos cambiado el título de nuestro periódico **LA INTEGRIDAD** por el de **LA PATRIA**.

Facilita nuestra determinacion la circunstancia de habernos encargado de cubrir las suscripciones de **LA PATRIA**, unico periódico que en España llevaba este nombre y que ha cesado de publicarse el día 25 de Marzo corriente.

Por lo demás, aunque nuestro periódico ha cambiado de nombre, ni cambia de programa, ni de lema, ni de Direccion, ni de Redaccion, ni aún de domicilio, que continúa como hasta ahora, en la calle de San José, número 3, principal.

La antigua Direccion y Redaccion de **LA INTEGRIDAD**.

LA CONSTITUCION DE PUERTO RICO.

Por fin ayer ha dado principio á la tormenta; por fin ayer se ha inaugurado el debate anti-constitucional é inconveniente del Proyecto de Constitucion para Puerto-Rico.

Los Sres. Escoriza y Valdés Linares, Diputados por esta Isla defendieron el deseo de los radicales de iniciar un debate que ha de causar hartos dolores en nuestras Antillas. El Sr. Romero Robledo, defendiendo los verdaderos intereses liberales-conservadores de éstas, sostuvo la conveniencia de no tocar una cuestion tan trascendental en las presentes circunstancias. En la próxima sesion contestarán á los dos Diputados radicales de Puerto-Rico otros Sres. Diputados de aquella Antilla, que no han olvidado aún que al partido liberal-conservador, y no al radical de la Isla, deben su eleccion.

Las Antillas han de juzgar á unos y á otros. La cuestion que con el voto particular del señor Romero Robledo se discute, debe plantearse en el verdadero terreno, no como hizo anoche el Sr. Valdés Linares presentando el asunto como el deseo de la negacion de toda reforma.

No hay en nuestras Antillas quien tal desee; sus habitantes quieren reformas liberales, prudentes, pero las quieren del modo con que á ellas deben llevarse, legislando no sólo para Puerto-Rico, sino á la vez para Puerto-Rico y Cuba. Esta es la

cuestion planteada en su verdadero terreno. Esta es la cuestion, segun la han comprendido siempre cuatro de los Diputados de Puerto-Rico.

Y ahora que de esto hablamos, hacemos presente al Sr. Valdés Linares, que no ha sido muy exacto al hacer la cita de algunos de sus compañeros en la sesion de anoche.

Dijo que el Sr. Puig manifestó, pero sólo despues de algun tiempo de comenzadas las sesiones, que no veia inconveniente en esperar á que viniesen los Diputados de Cuba, puesto que podrian venir en el plazo de dos ó tres meses; aunque si creyese que habian de tardar más, estaria conforme con él.

Aún no habia llegado á Madrid en Junio del año pasado el Sr. Puig y abrigaba ya la misma creencia que hoy sostiene, de que es preciso esperar la llegada á Madrid de los Diputados cubanos para legislar á la vez, no para Puerto-Rico solo, sino para Puerto-Rico y Cuba á la par, creyendo desde entonces tambien en la posibilidad de celebrar las elecciones en Cuba, que á haber sido desde entonces acá convocadas, estarian presentes ya en las Cortes sus Diputados.

Esto era lo natural, lo más liberal, lo único conforme con las promesas que nuestra Revolucion ha hecho á nuestras Antillas.

¿Qué obstáculos se han opuesto á la celebracion de las elecciones en la Isla?

¿La insurreccion? Hoy está estinguida; ¿por qué no se manda ahora la orden para llevarlas á cabo? Porque no es la insurreccion la verdadera causa que lo impide. La causa es la política de partido, que todo lo absorbe y todo lo arrastra.

La verdadera causa es la oposicion de algunos miembros del Gabinete y principalmente del señor Becerra, al elemento liberal-conservador que saldria ciertamente triunfante, pues es la mayoría en la Isla y destruiria casi todos los fatales Proyectos que hasta ahora lleva presentados.

De aqui la oposicion sistemática á esta idea, de aqui esa lucha inconcebible entre lo legal y el capricho.

El art. 108 de nuestra Constitucion ordena no legislar esclusivamente para Puerto-Rico; 14.000 cubanos de los más influyentes, los representantes de la riqueza y la propiedad, los Voluntarios, que por nosotros están dando su vida y sus tesoros, solicitan lo mismo de nuestras Cortes, pero, esto no obstante, nada puede en el ánimo del Ministro de Ultramar y de muchos de los radicales de la Asamblea.

El Sr. Escoriza negaba ayer tarde la similitud de Cuba y Puerto-Rico entre sí; el Sr. Romero Robledo le respondió muy oportunamente lo que nosotros hemos demostrado hasta la saciedad ser cierto por completo; que el clima, la historia, las tradiciones, las costumbres, las leyes, las necesidades, deseos y aspiraciones de Puerto-Rico y Cuba, son y siempre han sido las mismas, habiendo entre ellas, en lo legal, ménos diferencia que la que entre algunas de nuestras provincias de la Peninsula existe.

rector de *La Marsellesa*, con motivo de un artículo firmado *Lavigne*, y en el que se le insultaba.

En tanto que el Sr. Pascual Grousset esperaba en la calle, con otra persona, á quien dice habia encontrado en el camino y llevado en su compañía, los Sres. Noir y de Fonvielle fueron introducidos cerca del príncipe.

Algunos instantes despues, el Sr. Noir salió tambaleándose, y fué á caer en la acera, y en seguida el señor de Fonvielle se precipitó fuera de la casa, desnuda la cabeza, empuñando en la mano derecha un revolver de seis tiros, y gritando: ¡al asesino!

El Sr. Noir fué conducido inmediatamente á una farmacia vecina, donde exhaló el último suspiro, sin haber pronunciado una sola palabra. Habia recibido un tiro en la region del corazon, determinando una hemorragia casi instantánea.

El paletot del Sr. de Fonvielle tenia tambien la huella de un tiro.

¿Qué habia acontecido en la casa del príncipe? ¿Cuáles fueron las circunstancias de la escena que tan dolorosamente habia determinado?

Tenemos dos versiones opuestas: la del señor Fonvielle y la del príncipe.

Hé aqui la primera, tal cual la ha formulado el señor Fonvielle en la instruccion:

«Fui encargado con mi compañero Victor Noir, por Pascual Grousset, periodista, nuestro comun amigo, de hacer presente al príncipe Pedro Bonaparte que estaba-mos encargados de pedirle una reparacion por medio de las armas, pues Grousset se creia groseramente insultado por él.

De aqui la necesidad de que sea la misma la legislacion para Puerto-Rico y Cuba, porque ambas están en condiciones iguales de existencia; de aqui la necesidad de no prejuzgar la legislacion del pueblo cubano; de aqui la necesidad de que estuviera ya representada en las Cortes la gran Antilla.

Si esto fuera ya un hecho, la discusion iniciada ayer seria una cuestion gloriosa para nuestra patria.

Hoy la discusion es y no puede ser otra cosa, que una ofensa al pueblo de Cuba, y la desgracia y la ruina de las relaciones entre Puerto-Rico y Cuba.

¿Qué es lo que se pretende con separar de esta suerte dos pueblos hermanos? Cualquiera diria al presenciar este espectáculo que se trataban de organizar allende los mares dos estados federales con leyes independientes entre ambos.

Los puertos-riqueños como los cubanos deplorarán ciertamente tan absurda conducta. Los segundos, porque encontrarán desairados sus deseos y sus derechos, de que hoy gozan todas nuestras provincias—en premio quizás de su proceder patriótico—y los primeros, porque pierden la garantía de acierto que tendrian y no tendrán en el elemento liberal-conservador de Cuba representado en la Asamblea Nacional.

Las consecuencias han de ser terribles. Nosotros que tan de veras nos interesamos por el porvenir de las Antillas, las hemos previsto y las tememos, si no se hace un verdadero y estremo esfuerzo por los que quieran salvar de la ruina aquellas preciosas provincias españolas.

Natural era que, como dijo ayer el Sr. Romero Robledo, se hubiera puesto antes á discusion el dictamen de la Comision sobre la separacion del Sr. Hoppe del Tribunal de Cuentas, que el Proyecto de Constitucion para Puerto-Rico.

Pero el señor ministro de Ultramar que, frente al voto del Sr. Ruiz Gomez, teme la salida del Ministerio, no ha sido de la misma opinion. De repente, sin preparacion determinada, se anunció ayer, y se puso á discusion el Proyecto de Constitucion que más interesa, por lo visto, al Sr. Becerra.

El asunto del Tribunal de Cuentas, no es ciertamente de su agrado. ¿Si oree salir bien librado de esta causa, por qué la retarda de tal modo?

El Sr. Romero Robledo nos descubrió ayer otro atentado más, consumado por el Sr. Becerra, contra la independencia y dignidad de los Tribunales españoles.

«Y hay más, señores, (dijo), yo voy á hacer una súplica al señor Ministro de Ultramar. Se ha hablado, sin que la prensa ministerial haya dicho nada en contrario, de un expediente en que habiendo recaído cierto acuerdo del Tribunal de Cuentas para embargar al Administrador de Pinar del Rio, el señor Ministro de Ultramar impidió que se llevara á efecto el acuerdo del Tribunal de Cuentas. Yo ruego á S. S. que traiga ese expediente, y en eso tampoco hay espíritu de oposicion. (Escalamaciones en algunos bancos.) ¿Me juzgais, señores,

Esta mañana nos hallábamos reunidos, Noir, Grousset y yo, en la redaccion de *La Marsellesa*. Noir tenia un coche de plaza, cuyo número no recuerdo. A cosa de la una fuimos directamente á Auteuil. Tampoco recuerdo bien el camino que tomamos; me parece, sin embargo, que pasamos á lo largo del Sena y por delante del Trocadero.

Poco tiempo antes de llegar á Auteuil, en un lugar que no puedo precisar, Noir llamó á Santon, que subió al coche con nosotros.

Al llegar delante de la casa del príncipe, nos apeamos los cuatro, esperándonos el coche. Grousset y Santon quedaron paseándose frente a la casa; Noir y yo entramos; hablamos á dos criados, preguntando si el príncipe estaba en casa; se nos contestó que sí, despues de preguntados nuestros nombres; entregamos nuestras tarjetas. Algunos instantes despues se nos hizo entrar en una pieza, en el primer piso, que es, creo, un gran salon. Nos sentamos aguardando. Pocos momentos despues—unos seis minutos—el príncipe sala de un cuarto vecino; vestia pantalon ancho y traje de casa.

—Caballero, le dije, mi amigo Victor Noir y yo venimos de parte del Sr. Pascual Grousset á cumplir un encargo que esta carta os explicará. Al mismo tiempo, le entregue la carta que me presentais y que consiento en firmar *ne varietur*.

El Príncipe tomó la carta y me contestó:

—No venis, pues, de parte del Sr. Rochefort? ¿No sois, pues, sus testafierros?

—Servios leer esa carta, caballero, y vereis que no se trata del Sr. Rochefort.

tan cándido que me figure que podeis creerme amigo del señor Ministro de Ultramar? No he dicho nada hasta ahora sobre esto, porque no habia llegado la ocasion oportuna.

Nuestros lectores juzgarán.

Ayer lo decíamos; el señor Ministro de Ultramar causará la ruina de nuestras Antillas y el descrédito de su partido con su conducta política altamente desacertada. Y sin embargo, su partido y el Ministro, se obstinan en sostener el uno, y en continuar indefinidamente el otro en un puesto, que ha dado pruebas evidentes de no saber representar.

Llamamos la atencion de nuestras Cortes sobre estos hechos.

En sus manos está el porvenir de nuestras Antillas y de nuestra patria en general, pues el mal de una provincia trasciende é interesa irremediablemente á las demás.

Nuestro comercio, la riqueza de Santander, Bilbao, Valencia, Barcelona y muchos otros puntos de nuestra Peninsula, han solicitado lo que piden respetuosamente 14.000 cubanos, y es una de las primeras y más vitales necesidades de nuestras Antillas.

Veremos lo que acuerdan las Cortes.

El voto del Sr. Romero Robledo que se discute, se refiere solamente á la oportunidad de discutir el Proyecto de Constitucion.

No entramos hoy, por tanto, en el fondo del mismo Proyecto.

Probablemente en la semana próxima tendremos que hacerlo, pues no podremos abandonar ya la discusion si el voto se rechaza.

Con harto dolor presentimos este hecho, vista la actitud de la mayoría radical y la peticion de algunos Diputados puerto-riqueños, de los mismos liberales-conservadores de antes.

Sin embargo, ¿se inspirarán nuestras Cortes en mezquinos intereses, ó en el verdadero patriotismo, en el amor de nuestras Antillas, en el porvenir de las relaciones de estas con la madre patria?

No olviden que en esto está interesada la dignidad de España.

R. TEROL ORTEGA.

Por la importancia que tiene la sesion de ayer, que insertamos casi íntegra, no damos crónica, toda vez que nos ocupamos de la misma en el artículo de fondo.

Parece que las Cortes se encuentran animadas por la idea de que es preciso discutir todos los Proyectos de ley presentados. A recobrar, pues, la actividad que tuvieron en los primeros tiempos, á caminar enérgica y decididamente por la senda liberal, sin la debilidad que ha caracterizado su existencia durante los últimos tiempos.

Este es el deseo de todas las tracciones de la Cámara, por mas que algunos periódicos digan que cierto partido procurará poner obstáculos.

No creemos que esto sea cierto: el patriotismo es el primer deber de todos.

El Capitan general de Castilla la Nueva, escribió hace dias una carta á *La Igualdad*, diciendo

—Cogió la carta, se acercó á la ventana y la leyó.

—He provocado al Sr. Rochefort, dijo, porque el señor Rochefort es la bandera de la crápula. En cuanto al Sr. Grousset, nála tengo que contestar. ¿Sois solidarios de esos miserables?

—Caballero, le contesté, venimos leal, cortesmente, á pedirnos una contestacion.

—¿Sois solidarios de esas gentes? interrumpió, y Victor Noir le contestó: ¡Somos solidarios de nuestros amigos.

El Príncipe pegó un bofetón á Victor Noir, dió uno ó dos pasos atrás, sacó bruscamente un revolver de su bolsillo, en el que tenia metida la mano, é hizo fuego sobre Noir. Este último llevó las manos á su pecho, y salió por la puerta por donde habiamos entrado.

En seguida el Príncipe dirigió su revolver contra mí, é hizo fuego segunda vez, en tanto que yo trataba de sacar mi revolver, que estaba en un estuche en el bolsillo del paletot.

El Príncipe se colocó delante de la puerta apuntándome, descargó por tercera vez su arma, y salió gritando ¡al asesino! Atravesé varias piezas, bajé la escalera por la que habiamos subido y encontré á Noir en la acera, espirando.

La relacion del Príncipe difiere esencialmente de la del Sr. Fonvielle. Hé aqui sus declaraciones:

«He escrito á Rochefort una carta que deben publicar los periódicos de esta tarde. Le proponia batirme en duelo con él. Hoy, á cosa de las dos y media, me hallaba en mi habitacion, con pantalon de á pie y bata. Acababa de levantarme, despues de haberme visitado mi médico,

que no ha sido ni es unionista, que nació en Setiembre de 1868, como revolucionario, y en fin, que no es unionista ni lo ha sido.

Pues ayer el Capitán general de Aragón, escribe una carta a *La Igualdad*, diciendo que no es unionista.

Tendremos a nuestros lectores al corriente de lo que esas cartas dan de sí.

Ahora que el Sr. Rivero se halla dispuesto a introducir mejoras en la Administración de la *Gaceta*, debería llevar sus reformas a cuanto concierne a su redacción.

Decimos esto, porque algunos periódicos publican por la mañana las sesiones que celebra la Cámara por la tarde y por la noche, en tanto que, muy cómodamente, la *Gaceta*, satisface a sus lectores con solo la primera.

Ulamamos la atención del Sr. Ministro, acerca de este particular, tanto más extraño, cuanto que la redacción de la *Gaceta*, cuyos redactores están retribuidos por el Tesoro, cuenta al efecto, con muchos más elementos y facilidades que cualesquiera otras publicaciones. Creemos no ser desairados en nuestra justa petición.

Días pasados participamos a nuestros lectores que la Excm. Diputación provincial de Madrid no había admitido una proposición ofreciendo 55.420 pesetas anuales por el arriendo de la Plaza de toros, añadiendo que dicha Corporación pensaba dar las funciones por Administración.

Este incidente no sugiere algunas consideraciones que formularemos en pocas palabras:

1.º ¿Cree la Diputación que ha de sacar más producto llevando a cabo las funciones por su cuenta?

Ya lo veremos; nosotros juzgamos que no.

2.º Si el resultado fuese negativo, ¿quién sería el responsable de haber despreciado la no insignificante cantidad de 55.420 pesetas, ofrecida por los señores Lara, Martín y Acero, sobre todo cuando cubre las dos terceras partes del tipo de 83.050 pesetas que se fijó en la primera subasta?

Si a lo dicho añadimos, que algunos lidiadores se han negado a contratarse, a no ser por todo el año y con las mismas condiciones que el anterior, encontraremos desde luego algunos de los mismos obstáculos e inconvenientes con que tendrá que luchar la Diputación provincial para llevar a debido efecto su pensamiento, que será—no lo dudamos—llevarla del mejor deseo en beneficio de los pobres, pero que podemos asegurar no ha de corresponder el éxito a sus esperanzas.

Los republicanos no se contentan con la esperanza de hacerse suyo al general Prim para conseguir su loco ideal.

Recelosos de todo intentan remover cuantos obstáculos se opongan a su paso, y en su delirio ni aun respetan al Regente del reino, cuya completa desaparición de las esferas del poder quisieran ver realizada.

He aquí el terminante y brillante suelto que con este motivo publica *La Discusión*:

«Difícil es la posición en que el Regente se encuentra. Rota la conciliación, fuera del poder y de la mayoría el partido a que pertenece, no se concibe apenas cómo pueda conservarse en su puesto sin abdicar de sus antiguas ideas y volver la espalda a sus antiguos amigos, o sin perder la influencia y el prestigio de que aún gozaba. Lo cierto es que el Regente, como todo funcionario alto o bajo perteneciente al partido unionista, debe seguir la suerte que todo su partido y obrar en armonía con su marcha.»

Haciéndose cargo *El Diario Español* de la guerra sin tregua, y que a *sotto voce* se le hace al señor Sagasta, dice: «El señor Sagasta, como *El Imparcial* llama a los cambios para diferenciarlos de los progresistas, encuentran todavía un poderoso obstáculo para la realización de sus planes, en la existencia ministerial del señor Sagasta que, por lo visto, está prestando al país el gran servicio de servir de dique a la furiosa irrupción de aquellos gentes. Está, pues, acordado en principio, por aquellos señores, la defunción oficial del ministerio de Estado: lo triste es que este luchará y vencerá, porque el ejército de que dispone vale mucho más, en todos conceptos, que el contrario.»

Los periódicos de hoy traen las siguientes noticias:

«Lo que pasa con los infelices empleados pasivos esceda a toda ponderación. Los que viven en la provincia de Santander tienen ya un atraso tal, que se ven obligados a implorar la caridad pública, y sin embargo, se les ha exigido el impuesto personal con todo rigor, cuando lo alto habría sido que el impuesto se cobrara de sus

que me asiste desde algunos días, por una fuerte gripe. Una mujer a mi servicio vino a advertirme que deseaban verme dos caballeros. Me entregó sus tarjetas. Creí que esas personas venían de parte de Rochefort, y dije que entrarían, sin leer los nombres que contenían las tarjetas.

Les hice esperar apenas un minuto. Cuando entré en el salón, me encontré delante de dos individuos que tenían las manos en los bolsillos y se presentaban en actitud provocante. Me parece que habían dejado los sombreros sobre los muebles. No conocía a esos sujetos; jamás los había visto. Me dijeron al mismo tiempo: «Estamos encargados de esta carta; y uno de ellos—creo el más bajo—me alargó la carta que me presentais, y que está firmada, Pascual Grousset.

Miré superficialmente esa carta. Vi la firma y dije: «Con Rochefort, gustoso; con uno de sus testaferrós, no! El más alto me dijo entonces muy imperiosamente: «¡Leed!», pues, la carta!

Yo replicué: «¿La he leído toda; ¿sois solidario de ella? A estas palabras, el más alto, Noir, me dió vivamente en la mejilla izquierda un puñetazo. Vi al más bajo armarse de un revólver, que sacó de su bolsillo; trató de amartillarlo, apoyándose en la mano izquierda, en la que tenía el estuche de una pistola. Retrocedí dos pasos, saqué de mi bolsillo derecho un revólver de cinco tiros, que habitualmente llevo conmigo; disparé uno sobre el más alto; estaba a dos o tres metros de él. Se volvió inmediatamente y salió del salón por la puerta de la sala de armas, la misma por la que había entrado.

Todo esto no duró más que un instante; el más bajo

se había puesto tras de una butaca, y desde allí trataba de disparar sobre mí. Tiré entonces sobre él, y no le di. Salió entonces de su sitio y se dirigió, agachándose, hacia la otra puerta del salón que da al billar. En este trayecto pasó muy cerca de mí, pero su actitud no era ya amenazante, y no hice fuego sobre él. Le hubiera mata do casi a boca jarro. Le seguí a distancia. Cuando estuvo en el billar, a la altura de la puerta del comedor, se volvió y me apuntó con el revólver. Le disparé entonces otro tiro, que no le tocó y el segundo individuo desapareció a su vez.»

Tal es la versión presentada por el acusado. Está en oposición completa con la del Sr. de Fonvielle en la cuestión importante de saber quién cometió el primer acto de violencia en el drama del 10 de Enero.

La información ha recogido sobre este punto los datos siguientes:

Varias personas han observado en el rostro del acusado la señal segura de un golpe. El doctor Morel, que vió al Príncipe a cosa de las dos y media, declara que tenía sobre la mejilla izquierda una fuerte mancha roja, con apariencia de equimosis y de hinchazón.

La misma observación hicieron el doctor Pinel y otros varios testigos.

Por otra parte, algunas palabras recogidas de boca del Sr. de Fonvielle, tienden a establecer que el señor Victor Noir pegó realmente al príncipe en el rostro.

El Sr. Lechantre, carnicero en Auteuil, oyó, mientras ayudaba a trasladar el cuerpo de Victor Noir a la botica, que una persona dijo a su espalda: «Ha matado a mi amigo, pero es igual, pero ha recibido un bofetón.»

haberes. Es de advertir que son pocas las provincias de España en que el impuesto personal se haya pagado.»

Dice un colega:

«El rompimiento de la coalición parece que no es completo, y eso tiene sumamente disgustados a los radicales.

En tanto que la hueste lucha y canta victoria, los jefes parece que se hacen protestas de amistad y buena inteligencia.

Puede creerse, a juzgar por las apariencias, que si la batalla no se generaliza, después de lo ocurrido, surgirá una terrible disidencia en el campo progresista. Muchos radicales se declararán en oposición a sus jefes.»

El Proyecto de ley sobre orden público, aplicable a la provincia de Puerto-Rico, leído ayer por el señor ministro de Ultramar en las Cortes, consta de seis títulos y 61 artículos, además de dos adicionales. Comprende en el título primero las disposiciones generales relativas a las medidas que las Autoridades civiles y militares deberán adoptar para mantener y restablecer el orden público. El título segundo trata del estado de prevención ó alarma y de las medidas que durante él pueden adoptarse. El título tercero del estado de guerra. El título cuarto de las medidas que la Autoridad judicial debe tomar en el estado de prevención y en el de guerra. El título quinto de los bandos que dicten las Autoridades durante la suspensión de garantías, de sus infracciones y modo de corregirlas, y el sexto, del procedimiento ante la Autoridad judicial ordinaria por los delitos que se espresan en el art. 1.º de la ley. En el art. 2.º de éste se hace constar que sus disposiciones son únicamente aplicables luego que sea publicada la suspensión de garantías a que se refiere el art. 51 de la Constitución de Puerto-Rico.

La acción de la Autoridad civil y judicial corresponde al estado de alarma de que trata el título segundo, y a la militar la de guerra, que comprende el tercero.

Dice *La Epoca*:

«Siendo tantos los asuntos pendientes que interesan a la Constitución del país, y entre ellos las leyes orgánicas, se ha iniciado hoy la discusión sobre la ley fundamental de Puerto-Rico. Está visto que el caso es, desde que los radicales andan solos, que nuevos intereses han de lastimar, sin crear otros nuevos.

Los vecinos del puerto de Santander, que tan importantes relaciones mantienen con Cuba, han creído peligrosa la discusión sobre Puerto-Rico, pero esto no ha influido en la resolución de los señores Constituyentes, a quienes sin duda ha hecho más efecto la exposición con 10 firmas del gran centro comercial, industrial y marítimo de Cuenca, y al que no ha ocurrido cosa mejor en que ocuparse que en pedir que se aceleren los debates sobre Puerto-Rico, como si a ellos les importara algo.

Debemos tranquilizar, sin embargo, a los que se consideren alarmados: estamos en el secreto, y la Constitución de Puerto-Rico empezará a discutirse, pero no llegará a término: más feliz que muchos de los proyectos presentados, dará ocasión al trabajo del señor ministro de Ultramar a algunas declamaciones, causará pasajería alarma en Cuba y todo parará ahí. Debíamos esperar, sin embargo, de una situación... revolucionaria un poco más de formalidad y de aplicación a discusiones de positivo resultado.

Corren ciertos rumores de origen fidedigno, acerca de movimiento en Navarra y algunos otros puntos de España.

No nos es posible por hoy decir más sobre el particular, para no esponernos a rectificar ni desmentir las noticias que damos a nuestros lectores.

OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene disposición alguna de interés general.

CORTES CONSTITUYENTES.

Continuando la sesión después de nuestro alcance, empezó en seguida el debate sobre la Constitución de Puerto-Rico.

El señor ESCORIAZA combatió el voto particular del Sr. Romero y Robledo, asegurando que las antiguas colonias americanas de España no habían proclamado su independencia aprovechando el influjo de las ideas liberales en España, sino porque las leyes de España se cumplían mal o no se cumplían en ellas, y necesitaban libertad y no dándose a ellas la independencia.

Eligió las medidas que respecto a Puerto-Rico había dictado Fernando VII, permitiendo el establecimiento la existencia de extranjeros en la Isla y las franquicias comerciales.

Desde 1836 las medidas que se habían tomado eran perjudiciales para Puerto-Rico, y al efecto hizo una comparación de lo que eran los gastos de la Isla en 1836 y lo que son hoy, mucho mayores que antes.

Espuso las diferencias que había en el Estado social entre Cuba y Puerto-Rico, negando que las razones del Sr. Romero y Robledo fuesen valederas para suspender el debate de la Constitución de Puerto-Rico.

se había puesto tras de una butaca, y desde allí trataba de disparar sobre mí. Tiré entonces sobre él, y no le di. Salió entonces de su sitio y se dirigió, agachándose, hacia la otra puerta del salón que da al billar. En este trayecto pasó muy cerca de mí, pero su actitud no era ya amenazante, y no hice fuego sobre él. Le hubiera mata do casi a boca jarro. Le seguí a distancia. Cuando estuvo en el billar, a la altura de la puerta del comedor, se volvió y me apuntó con el revólver. Le disparé entonces otro tiro, que no le tocó y el segundo individuo desapareció a su vez.»

Tal es la versión presentada por el acusado. Está en oposición completa con la del Sr. de Fonvielle en la cuestión importante de saber quién cometió el primer acto de violencia en el drama del 10 de Enero.

La información ha recogido sobre este punto los datos siguientes:

Varias personas han observado en el rostro del acusado la señal segura de un golpe. El doctor Morel, que vió al Príncipe a cosa de las dos y media, declara que tenía sobre la mejilla izquierda una fuerte mancha roja, con apariencia de equimosis y de hinchazón.

La misma observación hicieron el doctor Pinel y otros varios testigos.

Por otra parte, algunas palabras recogidas de boca del Sr. de Fonvielle, tienden a establecer que el señor Victor Noir pegó realmente al príncipe en el rostro.

El Sr. Lechantre, carnicero en Auteuil, oyó, mientras ayudaba a trasladar el cuerpo de Victor Noir a la botica, que una persona dijo a su espalda: «Ha matado a mi amigo, pero es igual, pero ha recibido un bofetón.»

Dijo que la abolición de la esclavitud cuestión gravísima en Cuba, no lo era en Puerto-Rico, pues, salva la cuestión de indemnización, la abolición podía hacerse inmediatamente.

Espuso las diferencias que había entre Cuba y Puerto-Rico, y pidió que la isla de Puerto Rico se considerara como provincia española.

El Sr. ROMERO ROBLEDÓ: Comienzo presentando a las Cortes una exposición con 3.000 firmas de españoles de Cuba, asociándose a la de los 11.000 que días pasados trajo mi amigo el Sr. Cánovas, para que se aplacen las reformas de Puerto-Rico.

Señores, no he podido menos de sorprenderme al ver puesta para hoy a la orden del día la Constitución de Puerto Rico. Cuando no se hablaba sino de la urgente necesidad de votar las leyes orgánicas, ¿por qué se para todo para dar lugar a este asunto? ¿Qué sucede? Hace dos meses que el señor ministro de Ultramar separó a un Ministro del Tribunal de Cuentas, y habiéndose con este motivo formulado una proposición, ha entendido de ella una Comisión cuyos individuos se han separado en la redacción del dictamen, y el Sr. Ruiz Gomez ha presentado un voto particular, que es un voto de censura que está pendiente sobre la cabeza del señor Ministro. ¿Pues cómo es que S. S. a pesar de tener sobre sí ese voto de censura, lo olvida y trae a la Cámara Proyecto sobre Proyecto que es imposible discutir, y hoy aborda la cuestión de Puerto-Rico? Pues si mañana se pusieran a discusión los votos particulares sobre la cuestión del Tribunal de Cuentas, y la Cámara declara que el señor ministro de Ultramar no había tenido facultades para dictar el decreto que apareció en la *Gaceta*, ¿no tendría S. S. que retirarse de ese puesto? Y ¿qué sería entonces de este debate? Habría que suspenderlo. (Voces: No, No.)

Y hay más, señores: yo voy a hacer una súplica al señor ministro de Ultramar. La prensa de oposición ha hablado, sin que la ministerial haya dicho nada en contrario, de un expediente en que habiendo recaído cierto acuerdo del Tribunal de Cuentas para embargar al administrador de Pinar del Río, el señor ministro de Ultramar impidió que se llevara a efecto el acuerdo del Tribunal de Cuentas. Yo ruego a su señoría que traiga ese expediente, y en eso tampoco hay espíritu de oposición. (Escalamaciones en algunos bancos.) ¡Me juzgais, señores, tan cándido que me figure que podéis creerme amigo del señor ministro de Ultramar? No he dicho nada hasta ahora sobre esto, porque no había llegado la ocasión oportuna.

Por más que he tratado de explicarme la precipitación con que se quiere proceder ahora en este asunto, no lo he podido conseguir, hasta que hoy he sabido que seis viejos del importante pueblo de Belmonte, en la provincia de Cuenca, desean que se proceda así.

No me cansaré de protestar que deseo que sea el señor Ministro el que acierte en materia tan importante: para mí lo es tanto, que todas las leyes del clero, y las orgánicas, y cuantas queráis, os la doy por la seguridad de que Cuba y Puerto-Rico sigan siendo españolas.

Me propongo demostrar que el Proyecto del señor Ministro no puede ser aprobado porque se opone a la letra y espíritu de la Constitución, y porque es además inoportuno y peligroso.

Para demostrar que se opone a la Constitución, basta leer su art. 108; pero antes tengo que hacer un recuerdo. Todos sabéis que votado el art. 33 de la Constitución, la Asamblea cayó en una especie de marasmo y el resto del Proyecto pasó con rapidísimo debate. Se presentó entonces una enmienda reducida a cambiar una y por una ó, creyéndose que esto era insignificante; pero la verdad es que desde aquel momento se despojaron las Cortes de una gran garantía de acierto.

¿Qué dice el art. 108? Que las Cortes reformarán el sistema actual de Gobierno de las provincias de Ultramar cuando hayan tomado asiento los Diputados de Cuba ó Puerto Rico. ¿Que tienen que reformar las Cortes? El sistema de Gobierno que ha de regir en una y otra isla, y para esto es necesario volver a la primitiva redacción de este artículo, que exigía la asistencia de los Diputados de Cuba y Puerto Rico. Y no vale decir que la Constitución de que se trata es sólo aplicable a Puerto-Rico; porque lo que se va a hacer es sentar una regla que luego no será posible alterar.

No sólo está en pugna el Proyecto con la letra de la Constitución, sino que lo está también con su espíritu. ¿Por qué hemos de imponer ese castigo a los cubanos? ¿Es por que no están aquí representados? No lo están porque se hallan vertiendo su sangre y gastando sus caudales en defensa de la patria, por lo cual yo aprovecho esta oportunidad para tributarles desde aquí los elogios que merecen.

Además hay otras consideraciones: aquí existen distintos bandos; todos somos españoles, todos invocamos el nombre de la patria. ¿Existe allí esa unidad del sentimiento nacional? Ciertamente que no, y lo reconoce así el señor ministro de Ultramar al limitar el ejercicio de la libertad de imprenta, no constituyendo en lo que se refiere a la esclavitud y a la integridad del territorio, lo cual nos obligará a formular una ley de imprenta para aquellas islas. Allí existe la esclavitud, que es necesario abolir, es un deber de honor de la Revolución de Setiembre; pero es necesario para esto proceder con prudencia, porque sería peligroso en esas circunstancias abrir de repente y de par en par las puertas de los derechos individuales.

Voy ahora a demostrar cómo puede comprometerse con este Proyecto la integridad nacional. Se habla mucho de nuestras promesas. Es necesario ver quién reclama su cumplimiento y hasta donde llegan esas promesas.

Antes de la Revolución todos pedían reformas en Ultramar, y no era el que menos las pedía el partido a que tengo el honor de pertenecer. ¿Que desengañó! Cuando el estampido del cañon de Alcolea anunció el triunfo de la Revolución, en vez de recogerlos con nosotros, se pronunciaron en rebeldía, en Jara, el 10 de Octubre de 1868. Los partidarios de la insurrección acuden al palacio del general Lersundi, que, cualquiera que haya sido su sistema, es necesario reconocer que ha procedido como buen

soldado español, conservando para su patria el depósito que se le confiara. Se le propone nombrar una Junta, ponerle al frente de ella, y al vor que no acepta se le brinda con proclamar a Isabel II.

Llega otro general ilustre que había sabido conquistar a las grandes simpatías, les otorga una libertad de imprenta ilimitada, y la prensa responde con un grito contra la patria, y la insurrección ensancha su círculo.

El mismo general Dulce conoció la falsía de sus amigos y lo consignó en documentos públicos y privados.

Hay además una carta del mismo señor general Dulce al Sr. D. Augusto Ulloa, diciéndole que no existe alquien de buena fe pida esas reformas. Y si todo esto no fuera bastante, pudiera recordar las palabras que pronunció el ilustre general Serrano presidiendo el Gobierno Provisional. Pudiera invocar además en mi apoyo la opinión del Sr. Ruiz Gomez, del Sr. Macías Acosta y del señor Díaz Quintero, en cuyo poder obra una carta que yo desearía que S. S. leyese. ¿Quién pide el cumplimiento de esas promesas? No son por cierto los que están vendiendo su sangre y gastando sus tesoros en defensa de la integridad nacional. Después de todo ¿cuáles son esas promesas? ¿Dónde están las informaciones acerca de esas asuntos?

Pero se me dirá: ¿qué tiene que ver esto con Puerto Rico? He demostrado antes que la Comisión y las Cortes se propusieron que fuera una misma la forma de Gobierno para esas Islas, porque juntas las hemos de conservar ó de perder.

Puerto Rico no le escoriaza que habiendo sido el Puerto Rico el Sr. Razon para privarle de sus derechos. Pudiera fascinar algo este argumento; pero alguna cosa se pudiera también decir respecto de la fidelidad de Puerto-Rico, que pudiera ser debida también al tacto y pericia de las autoridades que se han hallado a su frente.

Pero ¿se van a ir los Diputados de Puerto Rico, pregunta también, lo mismo que vinieron? Aquí no hay Diputados de Puerto-Rico, sino de la nación, y estamos desconociendo los intereses generales del país. ¿Quién podrá desconocer lo que importa a España es que no se merme su territorio? ¿A que invocar, pues, el título especial de Diputado por Puerto-Rico?

¿Y qué autoridad puede sacarse de los Diputados de Puerto-Rico si hay algunos que opinan como yo. Y si hay otra circunstancia: en los Diputados que están frente a mí voto no hay uniformidad de tendencias. Además, si Puerto-Rico tiene aquí quien la defiende, todos nosotros debemos mirar por los intereses de Cuba.

Yo quisiera adquirir ilustración en este punto, y en seno de la Comisión propuse diversos medios para adquirir; pero ni mis compañeros ni el señor Ministro me quisieron satisfacer. No quisieron traer las comunicaciones que hubieran mediado con los capitales generales de Cuba y Puerto Rico sobre esta cuestión, y no se quiso tampoco preguntar por telegrama el influjo que este proyecto podía producir en la isla. Yo respeto esta conducta; pero ¿estamos después de ella en posición de deliberar aquí?

Por otra parte, señores, cuando podemos comprometerlo todo resolviendo en un sentido, y no comprometemos nada resolviendo en el otro, ¿debemos rechazar el voto particular? Puesto que la cuestión se resuelve por las armas, esperemos el resultado y no hagamos leyes que puedan considerarse como concesiones a los rebeldes y amenguen el entusiasmo de nuestros partidarios.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, yo no voy a contestar al discurso del Sr. Romero Robledo; pero me cumple hacerme cargo de unas palabras de S. S., que son una censura gratuita para el ministro de la Guerra.

S. S. supone que el Gobierno escatima las recompensas a los bravos militares que se han batido en Cuba, y yo debo decir a S. S. que está equivocado, y desearía que dijera en qué se funda, porque esto llega a la Habana y puede producir un mal resultado. Ni una sola de las recompensas propuestas por el capitán general ha dejado de hacerse según las leyes militares. Porque los hechos generales y comunes en una campaña no se pueden premiar como aquellos servicios especiales que no tienen casi ejemplo, y en los cuales hay que ser generoso para ser justo.

Yo rechazo, pues, el cargo de S. S., porque es completamente injusto.

El Sr. ROMERO ROBLEDÓ: No me arrepiento de haber dado ocasión a las palabras del señor Presidente del Consejo. La opinión publica algunas veces se ocupa de eso, y acusado tal vez a S. S. de lo que no es culpa suya.

Yo desearía, pues, que si puede S. S. averiguar los hechos, los averigüe, para convencerse de que yo tenía algo de razón.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo averigüé, si hay algo de eso; pero desearía que su señoría me citara algún hecho.

El Sr. ROMERO ROBLEDÓ: Cito a S. S. el hecho del señor brigadier Mena defendiendo a Puerto-Príncipe.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Sin que yo trate de rebajar en lo más mínimo al señor brigadier Mena, he de decir que la defensa de Puerto-Príncipe no ha sido uno de los hechos más notables de la guerra, porque allí ha habido siempre una gran guardia. Por eso sin duda no ha propuesto recompensa el señor capitán general, o no se ha estimado aquí oportuna.

Suspendida en seguida la discusión, se leyó, revisto por la Comisión de corrección de estilo, se declaró conforme con lo acordado y se aprobó definitivamente en votación nominal el Proyecto de organización y reemplazo del ejército, por 137 votos contra 51.

Se mandaron pasar a las respectivas Comisiones varias solicitudes.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que continuará a las nueve.

Eran las siete y cuarto.

Continuando la sesión a las diez, y siguiendo el de

Deben citarse principalmente los Sres. Grousset, Mortux, a la farmacia de quien fue conducida la víctima, y el Dr. Sammazet, que presenció la muerte de Noir. Los tres oyeron al Sr. de Fonvielle referir que el acusado había pegado en el rostro a la víctima antes de hacer fuego.

De cualquier modo, y aun aceptando la versión del acusado, queda siempre establecido que dió voluntariamente la muerte a Victor Noir. La justicia no puede admitir que este crimen se justifique por el acto de violencia a que se dejó arrastrar la víctima.

Es igualmente cierto que el acusado descargó dos veces su revólver sobre el Sr. de Fonvielle.

En su consecuencia, Es acusado el príncipe Pedro Napoleón Bonaparte.

1.º De haber cometido el crimen de homicidio voluntario en la persona de Ivan Salmon, llamado Victor Noir, el 10 de Enero último, en París, Auteuil, con la circunstancia de que a este crimen siguió el que abajo se espresa.

2.º De haber en el mismo día, a la misma hora y en el mismo sitio, cometido, en la persona del Sr. Uric de Fonvielle una tentativa de homicidio voluntario, tentativa que, manifestada por un comienzo de ejecución, no tuvo efecto sino por circunstancias independientes de la voluntad de su autor, y con la circunstancia de que este crimen fué precedido del especificado más arriba.

Crímenes previstos y castigados por los artículos 2.295 y 302 del Código penal.

Hecho en el Estrado el 28 de Febrero de 1870.—El Procurador general, Grandperret.

